



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

COMPRA ÁGIL, ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIAS Y CABLES, AMANDA CHÁVEZ NAVARRETE.

DECRETO ALCALDICIO N° 30341

QUILLÓN, 24 MAY 2023

VISTOS:

1. Ficha técnica N° 22 de la escuela Amanda Chávez Navarrete.
2. Compra Ágil ID:4364-90-COT23 de fecha 18/05/2023.
3. Decreto alcaldicio N° 6.416 fecha 30 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2023.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
7. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
8. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil.
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

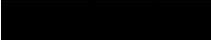
- Solicitud en ficha técnica N° 22 de la escuela Amanda Chávez Navarrete para adquisición de cámaras y cables para ampliar red de seguridad del establecimiento.
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *"Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"*.

- Solicitud ID 4364-90-COT23 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

ELEC-TEC SPA 	<u>Incluye todos los productos/servicios solicitados</u> <u>Despacho gratuito. Plazo entrega 2 días. adjunto especificaciones técnicas de los productos solicitados. adjunto cotización con datos de proveedor.</u>	\$ 355.096 Monto total
MICRO SOCIEDAD COMERCIAL VICIF TECHNOLOGIES SPA 	<u>Incluye todos los productos/servicios solicitados</u> <u>Se adjunta cotización PDF y ficha técnica. Despacho gratuito</u> <u>VIGENCIA: 26-05-2023</u>	\$ 368.978 Monto total

- Se adjudica la primera oferta de **ELEC-TEC SPA.**, oferta más económica y cumple con lo solicitado por el establecimiento.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, bajo la modalidad de **Compra Ágil**, al proveedor **ELEC-TEC SPA**, RUT N°  por un monto de \$355.096.- (trescientos cincuenta y cinco mil noventa y pesos), iva incluido, para la adquisición cámaras y cables escuela Pedro Torres Sabelle.
2. **RECTIFÍQUESE**, por error de digitación en solicitud de compra ágil 4364-90-COT23, publicada para escuela Héroes del Itata, debiendo decir "Escuela Amanda Chávez Navarrete"
3. **REGULARÍCESE**, orden de compra 4364-206-AG23 de fecha 24/05/2023, a través del portal, www.mercadopublico.cl , así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como contrato de los servicios la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.
4. **IMPÚTESE**, el monto que genere la compra a la cuenta 215.22.04.010 Fondos de Mantención, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)


 UZG/NSCh/gio.
 DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM